Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo

LANBIDE/SERVICIO VASCO DE EMPLEO
Mantenimiento y suministro de los sistemas de seguridad y alarma para las oficinas y centros de Lanbide

1. OBJETO DE CONTRATO

Contratación del mantenimiento de los equipos de alarma de las oficinas de Lanbide y el servicio de Central Receptora de Alarmas de las mismas, así como el suministro de equipos para el año 2021 y 2022.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar para la prestación del servicio son los siguientes:

a) Mantenimiento preventivo de los sistemas de alarma de intrusión y contra incendios

b) Mantenimiento correctivo y adecuación de las instalaciones

c) Servicio de central receptora de alarmas

d) Suministro de equipos nuevos

e) Alta y mantenimiento de líneas GPRS (móviles) y fijas (tfno.)

A. Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consistirá en una revisión presencial exhaustiva anual de los equipos instalados y de todos sus componentes. En dicha revisión se realizarán las pruebas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de los equipos y se repararán los elementos que sean necesarios para garantizar un funcionamiento óptimo y acorde a la normativa vigente de Seguridad Privada.

La empresa adjudicataria realizará las verificaciones que establece la reglamentación vigente de las instalaciones de seguridad y contra incendios, y que sean acordes en su realización a dicha reglamentación.

Tras la revisión de los equipos se realizará y entregará a Lanbide un informe del estado de todos los elementos de la instalación de cada oficina, debiendo confeccionar un libro catálogo de medidas de seguridad, el cual quedará depositado en la oficina donde está instalado el sistema de seguridad. En éste se recogerán, los elementos instalados y las revisiones realizadas al sistema de seguridad, así como cualquier incidencia en el mismo.

En caso de incidencias producidas en un plazo igual o inferior a dos meses tras el mantenimiento preventivo realizado no será abonado por parte de Lanbide el coste de salida ni de mano de obra destinados a subsanar esa incidencia, solo será abonado el coste del material utilizado/sustituido.

Los mantenimientos preventivos de las instalaciones se realizarán una vez al año, preferiblemente en el mes de julio.

B. <u>Mantenimiento Correctivo</u>

Este servicio tiene por objeto la reparación o sustitución de elementos de las instalaciones objeto de este pliego para asegurar que la instalación tenga un funcionamiento normal, correcto, seguro y adecuado a la normativa de Seguridad Privada.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán que estar autorizadas por Servicios Centrales de Lanbide previamente a su realización.

Los horarios de realización de los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, serán durante el horario de oficina de las oficinas de Lanbide.

Dependiendo del tipo de avería se fijan los siguientes tipos y plazos máximos de reparación:

Avería leve: Es aquella que por las características de la reparación (duración y cuantía) debe solucionarse de forma inmediata.

- **dos días hábiles siguientes a su notificación**.

Avería grave: Es aquella que por las características de su reparación (duración y cuantía) exige un estudio-presupuesto previo.

- **tres días hábiles para a entrega del presupuesto**.
- **días hábiles especificados en estudio-presupuesto, con un máximo de 15 días.**

Avería urgente: Es aquella que deja inutilizada una instalación y es necesaria para la protección del edificio.

- **tres horas siguientes a su notificación.**

C. <u>Central Receptora de Alarmas</u>

La empresa adjudicataria realizará el servicio de Central Receptora de Alarmas de todas las oficinas de Lanbide. Este servicio consiste en la recepción y gestión de incidencias de los sistemas de alarma objeto de presente pliego, debiendo realizar accesos bidireccionales para comprobar el correcto funcionamiento del sistema y realizar un seguimiento de las alarmas producidas, debiendo de comunicar las incidencias que se produzcan a Lanbide y las actuaciones que se han llevado a cabo para corregir y subsanar las mismas.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de control y vigilancia las 24 horas del día, para la recepción y verificación de las señales que emitan los sistemas de alarma y si es necesario, la transmisión al servicio de Acuda de Lanbide (prestado por la empresa de seguridad y vigilancia contratada) y/o a los Cuerpos de seguridad correspondientes.

D. Suministro de equipos

El alcance del suministro incluirá la instalación de equipos y componentes de los sistemas de alarmas indicados en el mantenimiento correctivo, así como su retirada cuando por razón de uso o tiempo hayan quedado inservibles, asimismo el adjudicatario será responsable de cualquier desperfecto realizado en las instalaciones de Lanbide durante los trabajos realizados.

El adjudicatario deberá gestionar y mantener un stock con los repuestos más usuales. Todos los materiales de repuesto requeridos durante la vigencia del contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En el caso de tener que variar marca o modelo, por causa justificada, el adjudicatario presentará al Servicio de Organización, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales.

E. Alta y Mantenimiento de líneas

El alta y el mantenimiento, tanto de equipos conectados a líneas GPRS como de los conectados a líneas fijas (tfno.), correrá a cargo del contratista. La contratista deberá suministrar tarjetas SIM para cada equipo.

Se adjunta cuadro de las centrales de alarma instaladas en cada oficina y su estado, así como tipo de línea que utiliza **(Anexo 1)**

3. OFICINAS OBJETO DEL CONTRATO

Las oficinas de Lanbide en las que hay que realizar el mantenimiento de alarmas y servicio de CRA se indican en el **anexo 2** del presente pliego.

Las empresas licitadoras tendrán que asegurarse de que los equipos instalados en las oficinas de Lanbide son compatibles con sus Centrales Receptoras de Alarmas, así como de si les sería posible realizar mantenimientos y revisiones bidireccionales desde sus empresas para, de este modo, poder actuar en ellas desde sus propias instalaciones sin necesidad de trasladarse a las oficinas de Lanbide.

4. DELEGACIONES EN LA CAPV

Por motivos medio ambientales teniendo como objetivo minimizar el impacto ambiental en la actividad y por motivos de efectividad y calidad en el servicio, la prestación del contrato requiere que la adjudicataria disponga como mínimo de una Delegación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5. GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA

Los equipos instalados, incluidos todos los componentes y accesorios, contados desde la fecha de instalación, tendrán una garantía mínima de 2 años.

Será **criterio de valoración** el incremento del plazo de garantía, teniendo en cuenta que el plazo de garantía superior deberá ser por años enteros.

La contratista facilitará el teléfono y correo electrónico para poder contactar con el servicio post venta. Este servicio consistirá en la atención telefónica para realizar consultas de asesoramiento y comunicaciones de incidencias. El tiempo de respuesta en caso de consulta mediante e-mail no debe ser superior a 24 horas.

6. ASESORAMIENTO TÉCNICO

El contratista aconsejará acerca de la correcta colocación de los equipos, incluidos componentes y accesorios, cuyo mantenimiento es objeto de este Pliego, aplicando a tal fin lo establecido en la legislación y reglamentación vigente.

Posteriormente el Servicio de Organización de Servicios Centrales valorará las mejoras propuestas, procediendo o no a su aprobación. Sin esta aprobación previa no se admitirá la facturación de elementos nuevos o mejoras a los sistemas ya existentes efectuadas por el contratista.

7. HORARIOS

El horario de realización de los trabajos será dentro del horario laboral de las oficinas de Lanbide y se realizarán sin entorpecer el normal funcionamiento de las mismas.

Así mismo se realizará un control de entradas y salidas de los operarios. Será obligación de cada operario acudir al puesto de vigilancia a llegar a la oficina y al finalizar su trabajo para que el vigilante pueda anotar la hora de comienzo y fin de las tareas de mantenimiento.

8. ALBARÁN Y/O PARTE DE TRABAJO

El parte de trabajo y/o albarán deberá estar finalmente sellado y firmado por personal responsable de la oficina con el fin de que se pueda contrastar el trabajo realizado y se pueda validar la factura. Una vez finalizado el trabajo, se deberá dejar una copia del parte de trabajo en recepción.

Cada parte de trabajo contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Datos del trabajador: nombre y apellido o número identificativo
- Fecha: se debe reflejar el día en que se ha realizado el trabajo
- Detalle de trabajo: se debe indicar el tipo de trabajo realizado
- Notas: Todo aquello que se quiera indicar y que no venga reflejado ya en el parte de trabajo.

En el caso de que las deficiencias no puedan ser corregidas deberán ir acompañadas de la propuesta de solución más adecuada para su subsanación y que deberá ser comunicada al Servicio de Organización para su aprobación y visto bueno.

Independientemente de lo anterior, será obligación de la empresa adjudicataria poner en conocimiento de Lanbide, inmediatamente de producirse, cualquier intervención de carácter extraordinario o cualquier incidencia habida o descubierta que exija su intervención o no tenga carácter normal dentro de la prestación normal del servicio contratado.

9. INTERLOCUCIÓN CON LANBIDE

El adjudicatario nombrará a una persona responsable de los trabajos ante Lanbide que le representará para todas las notificaciones, requerimientos, etc. que sea preciso realizar.

La propuesta de designación de representante del adjudicatario deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días a contar desde la adjudicación del contrato. A petición de Lanbide, y durante toda la duración del contrato, podrá ser modificada la persona representante del contratista.

Una vez adjudicado el contrato, y con carácter previo al inicio de los trabajos, se mantendrá una reunión entre los representantes de Lanbide y del adjudicatario a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.